

291

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

7.204,05

22-06-2021

2624880

ADENDA


CONTRATO DE CONSULTORÍA

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Prensa y Comunicación, Sr. VICTOR MANUEL LAMBERTO, con domicilio en Avenida Los Incas s/n°, Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y la firma INK S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo N° 805, 2° piso, ciudad de Salta, representada en este acto por el señor Carlos Bustamante, D.N.I. N° 23.078.384, en adelante "EL CONSULTOR", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Consultoría aprobado por la Decisión Administrativa N° 749/2020 y modificado por su similar N° 137/2021, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Por la presente LAS PARTES acuerdan prorrogar la vigencia del contrato aprobado por la Decisión Administrativa N° 749/2020, por el plazo de seis (6) meses contados a partir de su vencimiento.-----

**SEGUNDA:** LAS PARTES expresamente reconocen que mantienen su vigencia las demás cláusulas del referido contrato, con excepción de la modificación aprobada por la Decisión Administrativa N° 137/2021.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los 07 días del mes de Junio de 2.021.-----

  
INK S.R.L.  
Carlos Bustamante  
Socio Gerente  
23.078.384

  
VICTOR LAMBERTO  
Secretario de Prensa y Comunicación  
Gobierno de la Provincia de Salta